RESPUESTA A OBSERVACIONES PRE PLIEGOS
SAMC-003-2026
(27 de enero de 2026)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA ViA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VERDA UCRANIA SECTOR LA ROCHELA SEGÚN CONVENIO ICCU-646-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA HUERTA CON LA VEREDA UCRANIA SECTOR BOQUERON SEGÚN CONVENIO ICCU-1538-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

PROING MAS SAS

1. OBSERVACIÓN: 23/01/2026

1. *Por medio de la presente, y en el marco del proceso de contratación en curso, solicitamos respetuosamente una aclaración sobre la forma en que debe diligenciarse la oferta económica, ya que las instrucciones proporcionadas en los documentos del proceso no son lo suficientemente claras, por lo que se solicita que se establezca paso por paso.*

2. *Se solicita a la entidad establecer cuáles son las estampillas para el presente proceso*

3. *Se solicita a la entidad establecer los precios techos.*

4. *Respecto al formulario de SECOP II, que valor se debe diligenciar ¿EL valor de la oferta económica o el valor del presupuesto oficial?*

5. *Se solicita a la entidad aclarar si, en el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deben acreditar experiencia, o si existe la posibilidad de que dicha experiencia sea aportada únicamente por uno de los integrantes del proponente plural.*

RTA ADMINISTRACIÓN:

Respecto a las observaciones realizadas por el interesado PROING MAS SAS el municipio de la Vega se permite aclarar:

1. La oferta económica deberá presentarse mediante el diligenciamiento del Formulario 1, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4.1 del proyecto de pliego de condiciones, y de conformidad con las instrucciones y validaciones establecidas en el cuestionario de la plataforma SECOP II."

2. Se aclara y precisa que la totalidad de la carga tributaria que asumirá el contratista adjudicatario del presente proceso de selección se encuentra debidamente publicada en el numeral 4.3 del Estudio Previo del proceso de la referencia; Se reitera para efectos de claridad, transparencia y adecuada comprensión por parte de los proponentes

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%
IMPUESTO DE TIMBRE	
Decreto 175 de 2025.Desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025. se aplica sobre: 1.Contratos, escrituras y otros documentos en los que se cree, modifique o extinga una obligación con un valor superior a 6.000 UVT ($298.794.000 en 2025).	1%

[ver estudio previo numeral 4.3 CARGA TRIBUTARIA]

3. Se precisa al observante que los valores unitarios del presente proceso de selección se encuentran definidos en el documento denominado *Presupuesto Oficial*, los cuales no pueden ser superados por el proponente.

4. En relación con la observación referente al diligenciamiento del formulario de la plataforma SECOP II, se aclara que el valor allí registrado corresponde al valor total ofertado por el proponente

5. Se aclara que el proponente debe acreditar su experiencia conforme a lo establecido en el numeral 3.5 del pliego de condiciones

PROING MAS SAS

OBSERVACIÓN: 22/01/2026

1. Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar la forma correcta de diligenciamiento del formato de oferta económica, toda vez que en los pliegos de condiciones no se especifica de manera detallada el procedimiento, campos obligatorios o lineamientos para su correcta presentación. En ese sentido, agradecemos indicar si existe un formato específico que deba ser utilizado para tal fin y, de ser así, solicitamos se ponga a disposición de los proponentes. 1

2. Así mismo, solicitamos a la Entidad precisar qué valor debe registrarse en los espacios destinados para el valor de la oferta en la plataforma SECOP II. Específicamente, requerimos que se aclare si en dichos campos debe incluirse el presupuesto oficial estimado por la Entidad o el valor ofertado por el proponente, con el fin de evitar errores en la presentación de las propuestas y garantizar la plena observancia de los principios de transparencia y selección objetiva.

RTA ADMINISTRACIÓN:
En atención a las observaciones presentadas por el interesado se solicita se aclara:

1. La oferta económica deberá presentarse mediante el diligenciamiento del Formulario 1, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4.1 del proyecto de pliego de condiciones, y de conformidad con las instrucciones y validaciones establecidas en el cuestionario de la plataforma SECOP II."
2.
3. En relación con la observación referente al diligenciamiento del formulario de la plataforma SECOP II, se aclara que el valor allí registrado corresponde al valor total ofertado por el proponente

Cordialmente:

(Firma en original)
ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

(Firma en original)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca